¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 22 DE FEBRERO DE 1840. Núm. 4,988.

LA
GACETA MERCANTIL
Se publica diariamente en la calle de Cangallo número 75.
PRECIOS
Subscripcion mensual........ $ 12
Números sueltos............ 6rs.

OJO AL GRANDE
Y
UNICO BARATILLO,
En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Paño azul superior, á 75 pesos.
Paño negro de primera, á 90 pesos.
Brines blancos para cortinas, á 3 pesos.
Zarazas de luto del mejor gusto, á 45 pesos.
Medias pintadas de algodon muy bonitas, á 5 pesos.
Bramante fino á 20 reales.
Cortes de vestido de cambray blanco suizo múy fino á 20 pesos.
Pañuelos merinos colores obscuros de reboso á 28 pesos.
Cambaises pintados del mejor gusto, el corte á 60 pesos.
Medias de colores de cuchilla á 4 y medio pesos.
Paño azul fino á 26 pesos.
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.
Brines de algodon de bastones muy dobles colores oscuros á 5½ y 6 pesos vara
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos
Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos
Cortes de vestidos de seda particulares para verano á 70 ps.
Brines blancos mesclas muy dobles, á 5 pesos.
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 pesos.
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Percal blanco de la india superior á 4 pesos.
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Listados azules de cuadro dobles.
Hilo blanco de ovillos superior.
Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finisimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon de varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.

n20—1fs

BOLSAS
Para Trigo.

SE venden mil bolsas propias para trigo, en la barraca del Diezmo, calle de la Victoria No. 205. f19—5°

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria pedrá imagi-nar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar; i la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. 1fs.

Ama de leche.

SE necesita una que quiera hacerse cargo de un niño para criar en su casa dándole todo lo que necesite. La que se considere capaz de desempeñarlo con esmero, puede dejar el número de la casa en esta imprenta para verse con ella el interesado. f14—1mp.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Importando el cargo de esta cuenta rendida por el ecónomo del Hospital General de Mugeres, 3,952 pesos 4½ reales, y la data 3,957 pesos 7½ reales, que se han invertido en los gastos del mes de Marzo del año pasado, ha quedado el sobrante de 5 reales, que fué enterado en la Caja de Depósitos; en esta virtud y en la de que la inversion se encuentra legitimamente comprobada, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion. Mayo 18 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Esta cuenta correspondiente al pago verificado á la Plana Mayor y voluntarios del No. 1.° de campaña, por el prest de Marzo del año pasado, se halla arreglada y en todo conforme á los documentos que justifican la inversion de 8,502 pesos 2 reales, que con el sobrante de 492 pesos 6½ reales devuelto á la Caja de Depósitos de muertos y no pagos, queda igualado el cargo de 8,995 pesos ½ real, que resulta por lo recibido de Tesorería; por todo lo que su aprobacion no ofrece reparo, si V. E. tuviere á bien dársela. Mayo 24 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Ha sido reconocida por la Contaduria esta cuenta del pago verificado á la milicia del Batallon Restaurador, por el prest devengado en el mes de Marzo del año pasado, y la encuentra no solo arreglada sino tambien conforme con los documentos que justifican la inversion de 4,140 pesos, por manera que sumando el cargo 4,228 pesos, ha quedado el sobrante de 88 pesos, que tuvo entrada en la Caja de Depósitos, y pertenece á muertos y no pagos; en su mérito la aprobacion no ofrece reparo, y puede V. E. siendo servido, darsela. Mayo 24 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contaduria esta cuenta del pago ejecutado á la milicia del núm. 1.° de campaña por el prest devengado en el mes de Marzo del año pasado, no ha encontrado reparo que oponerle, por hallarse arreglada y conforme á los documentos que justifican la inversion de 2,790 pesos, que con el sobrante de 20 pesos, devuelto á la Caja de Depósitos de un soldado que no ocurrió al pago, se completa el cargo de 2,810 pesos, que resulta contra el cuerpo; en su mérito la aprobacion no ofrece inconveniente, si V. E. tuviese á bien dársela. Mayo 24 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

No resultando del reconocimiento de esta cuenta reparo que oponerle, mediante á que el pago verificado por el prest de Marzo del año pasado, á los destinados á varios cuerpos en el Batallon Restaurador, se halla arreglado y en todo conforme á los documentos que justifican la inversion de 7,033 pesos 3 reales, que con el sobrante de 718 pesos, de no pagos que ha sido devuelto á la Caja de Depósitos, queda igualado el cargo de 7,751 pesos 3 reales, que se recibieron de la Tesorería, no ofrece inconveniente su aprobacion, si V. E. tuviere á bien dársela. Mayo 24 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contaduria esta cuenta correspondiente al pago ejecutado á la asamblea veterana del Batallon Restaurador por el haber vencido en el mes de Marzo del año pasado, no ha encontrado reparo que oponerle, por hallarse en todo conforme y arreglada á los documentos que comprueban la inversion de 4,338 pesos 6 reales, que con el sobrante de 210 pesos, devuelto á la Caja de Depósitos de muertos y no pagos, queda igualado el cargo de 4,548 pesos 6 reales, que resulta por lo recibido al efecto; por todo lo que su aprobacion no ofrece reparo, y puede V. E. siendo servido, dársela. Mayo 28 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

La Contaduría ha reconocido la cuenta rendida por el Coronel D. Narciso del Valle, del pago hecho al Regimiento de la Escolta del Superior Gobierno, por el mes de Marzo del año pasado, y encuentra que la inversion de 7,814 pesos, se halla suficientemente documentada, que con el sobrante de 1,210 pesos ½ real, de muertos y licenciados que ha devuelto á la Caja de Depósitos, le queda chancelado el cargo de 9,024 pesos ½ real, que le resultaba por lo recibido al efecto: ningun reparo ha ofrecido esta cuenta en su examen, por lo que puede V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion. Julio 29 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

——

EXMO. SR.——

La cuenta que rinde el Comandante del Regimiento núm. 1.° D. Isidro Quesada, del pago hecho á la fuerza acantonada en las Mulitas por el mes de Marzo del año pasado, la justifica suficientemente con los documentos que la acompañan en cantidad de 5,044 pesos 1 real, y ha devuelto á la Caja de Depósitos 532 pesos, cuyas dos partidas hacen la suma de 5,576 pesos 1 real, cantidad igual á la remitida para efectuar dicho pago; por manera que ningun cargo le resulta, ni menos reparo por parte de la Contaduria, para que V. E. si fuere servido, le dé su aprobacion. Agosto 3 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

——

¡ VIVA LA FEDERACION!

Núm. 80. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 21 de Febrero de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 20......	992,810 1	109 1 3/4	442,712 7	64,276	856,578 2 3/4	700	4,385,600	1,598,771 1 1/4
Trasladados de Receptoria......	98 2	......	9,301 6					
	992,908 3	109 1 3/4	452,014 5	64,276	856,578 2 3/4	700	4,385,600	1,598,771 1 1/4
SALIDA.								
A D. Diego Steadman por útiles de escritorio......	19 4							
Existencia......	992,888 7	109 1 3/4	452,014 5	64,276	856,578 2 3/4	700	4,385,600	1,598,771 1 1/4
	992,908 3	109 1 3/4	452,014 5	64,276	856,578 2 3/4	700	4,385,600	1,598,771 1 1/4

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 81. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 21 de Febrero de 1840.

DEBE!	Mon. corrient	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de ayer......	401 3/4	16 1/2	....	16,670	77,257 1/2	1,981 1
Entrada......	......	......	9,301 6			
Contribucion...	32					
	433 3/4	16 1/2	9,301 6	16,670	77,257 1/2	1,981 1

HABER.	Mon. corrien.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada
A la Tesorería General....	98 2	.....	9,301 6			
Existencia	334 6 3/4	16 1/2	....	16,670	77,257 1/2	1,981 1
	433 3/4	16 1/2	9,301 6	16,670	77,257 1/2	1,981 1

Buenos Aires, Febrero 21 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

ESPAÑA—*Madrid, 19 de Noviembre.*—Completóse el ministerio con el Sr. Montes de Oca para la marina, y el Sr. Calderon Collantes para el reino. Ayer tarde se publicó la siguiente exposicion de los Ministros, acompañada del decreto de la disolucion de las cortes :—

Exposicion de los Ministros á la Reina Gobernadora.

Señora—Vuestros consejeros responsables no corresponderian debidamente á la confianza con que V. M. os ha distinguido, si en la grave situacion presente no elevasen la voz al trono para manifestar los males que aprimen la nacion, los que la amenazan, y los remedios que, en su entender, pueden y deben emplearse para conjurarlos.

V. M. recordará el estado en que se hallaba la nacion al encargarse del gobierno de ella el gabinete del último de Diciembre, continuando hasta el presente en parte de su personal, y en su pensamiento dominante de dar la paz á la nacion.

Una guerra de cinco años habia casi agotado los recursos. No habia parques,no habia depósitos; y si antes se habia dicho con razon que los recursos eran infinitamente menores que las urgencias públicas, ahora la prolongacion de la guerra habia hecho llegar su escasez al estremo mas afligente.

Los ejércitos contaban infinitas bajas. Se habian votado subsidios de sangre en hombres y caballos; pero no habia con que vestirlos ni equiparlos; faltaban las armas; el último pedido de ellas acababa de ser negado por los gobiernos amigos, que hasta entonces habian subministrado cuantas habian sido necesarias: habian finalizado los contratos de víveres, sin haber como renovarlos por falta de recursos: la principal contribucion, que era la extraordinaria de guerra, no debia producir en muchos meses sino papel; y todo esto, Señora, ócurria cuando era necesario hacer un esfuerzo enérgico, superior á los anteriores, si habian de conseguirse mayores resultados, como ya lo reclamaba la salvacion de una causa, cuyo mayor peligro estaba en la dilacion.

Entretanto, Señora, la duracion de la guerra habia llevado la exacerbacion hasta el encarnizamiento, y las agitaciones, la perturbacion del orden en algunos puntos de la Península, las cruentas represalias, en fin, que difundian el luto y el terror por todas partes, no eran la expresion de la índole y sentimientos de los españoles, sino la de la situacion á que los habia reducido una guerra desastrosa de cinco años, capaz de quebrantar fuerzas que no fuesen las suyas.

Nuestras costas se veian rodeadas de barcos enemigos: la Andalucia se hallaba amenazada de una espantosa rebelion, de la cual fueron sintomas indudables las ocurrencias de Alhucemas, Ceuta y Mellina; el enemigo proyectaba grandes armamentos para poner, si pudiese, en conflicto la capital; y todo reclamaba, Señora, un grande esfuerzo, una grande resolucion de terminar á todo trancela guerra por medios dignos, dedicando á ella de un modo exclusivo, si fuere necesario, toda la atencion, todos los recursos, y sin ahorrar sufrimientos ni empeños de ningun género.

Terminar la guerra y preparar prudentemente las leyes que discutidas en circunstancias ya serenas pudiesen hacer la felicidad del pais, fué el pensamiento del Gobierno, sin que el haberlo ó no conseguido, como concibió, sea una prueba contraria á la lealtad y decision de su voluntad.

Las Cortes hubieran podido ser un grande apoyo. Su indisputable ilustracion y patriotismo hubiera sido superiores á todas las dificultades de la época; pero, es sabido, Sra. el estado en q' se hallaron las voluntades, juzgando sin duda cada uno que pugnaba por lo mejor. Vuestros ministros, Sra., no tendrán nunca la presuncion de someter á su juicio la voluntad ni los actos de las Cortes, y antes serán los primeros á respetarlos, pero pudieron creer que el enardecimiento de los ánimos, que las discusiones continuas y acaloradas sobre puntos qun no conducian directamente á la terminacion de la guerra, contrariaban en gran manera las miras del gabinete, y aconsejaron á V. M. el uso de una prerogativa constitucional.

La campaña se retrasó por causas independientes de la voluntad de los invictos generales y del Gobierno: la exasperacion se aumentó, los riesgos crecian á impulsos de la misma impaciencia, el descontento general comenzaba á manifestarse en términos que un acto solo de imprudencia y de desórden, en circunstancias que los hechos ninguna fuerza daban, y mas bien toda la quitaban al gobierno, podia dar en tierra con sus planes y esperanzas de poner término á la guerra.

Concurrieron, en fin, otras causas, seguramente graves, y que fueron expuestas á V. M, y el Gobierno hubo de aconsejar á V. M. el uso de otra prerogativa constitucional.

Todavia se retardaron los sucesos de la guerra.

La cuestion electoral distrajo, no tranquilizó los animos, ni podia. La atencion estaba siempre fija en el gran mal que oprimia la nacion, esto es, la guerra: la terminacion de la guerra constituia el voto universal y la ansiedad perene de los españoles.

Bajo de esta impresion se hicieron las elecciones. Se eligieron unas Cortes para terminar la guerra. Mas, cuando llegaron á reunirse, un acontecimiento inaudito habia mudado súbitamente el aspecto de las cosas. La condicion de la eleccion mudó de repente. ¿Debería por esto mismo haberse consultado la voluntad de la nacion? La crítica y la política decidirán esta cuestion, si acaso no está ya juzgada. Para nadie puede ser dudoso que, verificada una mudanza tan absoluta, debia la nacion ser consultada nuevamente, siendo muy de notar que aun no ha mudado esta situacion.

Pero el gobierno queria Cortes, las deseaba, y abrió gustoso el campo á la discusion. Hasta entonces el Gobierno habia sido combatido con todas las armas, como en circunstancias tales tiene que serlo todo gobierno que no tenga fortuna. Pero el gobierno acababa de ser feliz, hasta de un modo inaudito é inesperado. ¿Debia temer una cruda oposicion presentando á las cortes su fortuna, que era lo mismo que la fortuna del pais? Seguro de ella, teniendo en su mano los hilos de la pacificacion general, ¿debería retirarse, llevando tal vez el remordimiento de hacer en eso un mal á su patria? Tambien la crítica y la política resolverán, Señora, estas cuestiones, conocido el modo con que han sucedido las cosas. Si en el juicio público los ministros de V. M. fuesen condenados de error, no se dirá que no han tenido razones para ello.

Al mismo tiempo que los nuevos Diputados y Senadores llegaban á Madrid, llegaba al par de ellos infinidad de exposiciones de los mismos pueblos que los habian elegido, congratulándose con V. M., y dando un voto de adhesion y aprobacion al Gobierno. Examinada en general la conducta de este por uno de los cuerpos co-legisladores antes que por el otro, obtuvo en los términos que es dado en estos casos igual voto de aprobacion.

Con la satisfaccion que de ello resultaba al gobierno se mezclaba la agitacion interior, la zozobra de un conflicto, que bien pronto vino á un hecho consumado. El gobierno que obtenia la benevolencia y aprobacion de un cuerpo, era vigorosamente atacado en el otro, mientras que por otra parte merecia la confianza que V. M. se dignaba concederle.

Por mas sensible, Señora, que sea á los ministros este conflicto, como lo es al corazon de V. M., ellos no lo han creado. Para salvarlo, aun á costa de parecer que volvian espaldas al peligro, pusieron reiteradamente sus dimisiones en manos de V. M; y siendo bien dificil resolver por el momento, no la cuestion del ministerio, sino la del conflicto de los dos cuerpos, aconsejaron á V. M., y esto por tiempo muy limitado, el uso de una prerogativa constitucional. V. M., prenda de confianza, amor y ventura para los españoles, sabe si fué otra la intencion, y esto despues de haber acudido en parte V. M. á los deseos del gabinete ofreciendo asi términos hábiles para nuevas combinaciones, si fuesen posibles.

Mas, cuando aquella resolucion conciliadora, hija del mejor deseo, estaba tomada, en el momento en que iba á ser publicada en las cortes, uno de los dos cuerpos, sin duda arrastrado por su celo, adoptó súbitamente, sin que se hubiese podido hallar presente el gobierno, una determinacion que de un modo inconcebible complicó la cuestion, hasta el punto de hacer inevitablemente necesario consultar á la nacion. Contra la intencion seguramente del cuerpo deliberante, y hasta de los pueblos que puedan acoger la declaracion del no pago de contribuciones, puede esta traer hasta el último conflicto el éxito de una causa cuyo completo triunfo hace aun muy poco tiempo que podia contarse seguro. Al lado de este temor de que peligro la causa, se levanta por una parte una cuestion de prerogativa, mientras que por otra la posicion parlamentaria de los dos cuerpos produce una dificultad insuperable, si no se consulta á la nacion. La medida, Sra, es sensible; pero las cosas han llegado á aquel término en q' no tienen mas q' una solucion.

Entretanto, Señora, es del deber de vuestro gobierno no omitir ninguno de aquellos medios que puedan llevar á su deseado término la grande obra de la pacificacion general, ofreciendo despues gustoso su responsabilidad á las Cortes. Mantener inexorablemente el órden, procurar los recursos necesarios para que el triunfo, despues de seguro en nuestras manos, no pase á nuestros enemigos, y tranquilizar el pueblo español sobre la conservacion de sus instituciones bajo la regencia de V. M.: he aquí el deber imperioso del gobierno. Ni en el corazon grande y generoso de V. M., ni en el ánimo de los Ministros que firman, puede caber otra idea que la salvacion del Estado, por el completo afianzamiento del trono legítimo de vuestra excelsa hija la Reina Da. Isabel II, y de la Constitucion de 1837, que los Ministros de V. M. han jurado, y que aun á costa de su existencia presentarán ilesa á las Cortes.

Por lo tanto, someten á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.—Madrid, 18 de Noviembre de 1839—*Evaristo Perez de Castro—Lorenzo Arrazola—Francisco Narvaez—José de San Millan—Saturnino Calderon Collantes—Manuel Montes de Oca.*

DECRETO DE DISOLUCION DE LAS CORTES.

Tomando en consideracion la exposicion de mi consejo de ministros, relativamente á la necesidad de consultar la voluntad nacional sobre los grandes acontecimientos que mudaron absolutamente la paz de las cosas públicas, y conformandome con el dictamen del mismo, como Reina Regente y Gobernadora del Reino, durante la minoridad de mi excelsa hija la Reina Isabel II, y en su real nombre, usando de la prerogativa que me concede el artículo 26 de la constitucion, decreto lo siguiente :—

Art. 1. Queda disuelto el Congreso de Diputado.

Art. 2. En conformidad del artículo 19 de la constitucion se renovará la tercera parte de los Senadores.

Art. 3. Las nuevas Cortes se reunirán en la capital de la monarquia el dia 18 de Febrero de 1840 en conformidad del citado artículo 26 de la constitucion.

—Asi lo tendreis entendido y comunicareis á quienes corresponda.—*Yo la Reina Gobernadora*—En Palacio, á 18 de Noviembre de 1839—A D. Evaristo Perez de Castro, Presidente del Consejo.

(*Nacional.*)

—*Madrid, 7 de Noviembre.*—He aquí un oficio que dá una idea bien triste de la situacion militar de Cataluña.—"Ejército de Cataluña.—E. M. G.—Exmo. Señor.—Ya tuve el honor de manifestar á V. E. repetidas veces la urgente necesidad de reforzarme, á lo menos con cuatro batallones, por no ser la fuerza de operaciones con que contaba suficiente ni aun para sostener la defensa; agregando en una de ellas, que, para principios de Octubre en que el General enemigo podia tener instruidas sus reclutas, era de temer tomase la ofensiva, si este ejército no fuese reforzado antes, lo que no estaba á mi alcance con los medios que tenia á mi disposicion, y que por lo tanto, era necesario que el Gobierno de S. M. destinase de otras provincias algunos cuerpos para esta.

"Por desgracia mis recelos se han verificado, y en pocos dias se han visto atacados, como en diversos oficios he tenido el honor de comunicar á V. E., los puntos de Comprodon, Moya y Copons, sin que haya para atender á la inmensa línea desde el Segre á Comprodon, mas que la pequeña division que llevo conmigo, no siéndome posible las mas veces contar con la cooperacion de la division Borso, ni con la brigada Carbó, por lo difícil si no imposible de darles órdenes oportunas para ello.

"Debo manifestar á V. E. francamente que si no pasan inmediatamente á este principado seis batallones para poder sostener la *defensiva*, mientras las circunstancias no permitan la reunion de fuerzas que he indicado para la ofensiva, son de temer repetidas desgracias en este distrito, que no estará en mi mano evitar, ni en la de otro General que comande, segun creo.

"Los enemigos que parecian haber caido en una especie de desaliento y descontento al saber los faustos sucesos de las provincias del Norte, *se han sobrepuesto á aquella primera impresion de un modo admirable*, debido sin duda á las instigaciones de Cabrera, para que obren con constancia; en cuyo sentido reciben tambien órdenes de los emigrados en Francia, que se hallan con el Pretendiente, y hasta del propio Pretendiente, segun se me asegura. *A esto se agrega haber entrado ya en Cataluña*, segun los avisos que tengo, *porcion de individuos de los que entregaron las armas en el vecino reino*, por efecto de los sucesos de Navarra; siendo de temer lo vayan verificando otros muchos si se dejan las cosas en el estado presente. Debo manifestar á V. E., por último, que la falta de recursos para mantener las atenciones de este principado es invencible, y que, por lo tanto, las nuevas fuerzas, pocas ó muchas, que vengan á él, han de ser pagadas en todos sus ramos por medios independientes del mismo principado. Todo lo que llevo al conocimiento de V. E. para que se sirva comunicarlo á S. M.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Manresa, 14 de Octubre de 1839.—*Gerónimo Valdez.*—Al Exmo. Señor Ministro de la Guerra.

(*Eco del Comercio.*)

Variedades.

EL CAPITAN COOK.

James Cook goza sin contestacion, y puede decirse con toda exactitud *en todas las regiones del mundo*, la mayor celebridad. Ha quedado como por modelo á los navegantes que siguiendo sus pasos no han tenido que hacer mas que completar el cuadro de sus trabajos geográficos.

Un viage al rededor del mundo no presenta ya en el dia mas peligro que el de un crucero de invierno en la Mancha ó en el banco de Terranova; y basta uno solo para dejar cimentada la reputacion de un hombre. Cook hizo tres uno tras de otro en el término de nueve años, y ha logrado resolver él solo las tres mayores cuestiones que ocupaban á los geógrafos de aquella época.

El primer viage lo emprendió en el año de 1768 para ir á observar en una de las islas del grande Oceano el paso de Vénus sobre el disco del Sol.

El mundo científico daba á esta mision la mayor importancia. Dalrymple, hábil jeógrafo, conocido ya por sus trabajos en las Indias, habia formado el plan de aquella campaña; la Sociedad Real de Londres habia redactado las instrucciones; la curiosidad general se habia escitado, las testas coronadas participaban del anhelo comun; pero no se conocia en todas las graduaciones de la marina inglesa ningun hombre á quien pudiera encargarse tal mision.

Estaba entonces en ella en clase de subalterno James Cook, de edad de unos treinta años, hijo de un criado de una casa de labor. Este marino que nació en 27 de Octubre de 1728 en Marton, condado de York, habia entrado de aprendiz en casa de un longista de Newcastle á la edad de trece años; pero habiendo escitado en él la proximidad del mar una pasion decidida por la navegacion, habia entrado de marinero en un barco de carbon, y á los veinte y siete años pasó con igual titulo á un buque del Estado, en donde recorriendo sucesivamente todos los destinos mas oscuros y penosos de la marina, pudo adquirir por sí mismo durante aquel humilde periodo de su vida los conocimientos astronómicos mas elevados, y ejecutar importantes trabajos hidrográficos. Estas consideraciones hicieron que se le eligiese, para honor del gobierno ingles por comandante de la espedicion científica mas interesante de la época.

Dos hombres célebres, sir Joseph Banks y sir Salander, quisieron participar de su gloria y de sus peligros.

Sir Joseph Banks fué durante medio siglo en Inglaterra uno de los hombres mas activos entre cuantos han contribuido al adelantamiento de las ciencias. El es quien en algun modo fundó la Asociacion Africana, que por espacio de cuarenta años ha suministrado instrucciones á la mayor parte de viageros ingleses, y el primero que dió á conocer por medio de una descripcion la gruta de Staffa. La prosperidad de la Nueva Galles, el trasporte del árbol del pan á América, la restitucion de los papeles de la Pérouse á los franceses, se deben en gran parte á su influencia. Caballero de la órden del Baño, y obtenido en la Sociedad Real de Londres la presidencia desde el año de 1777, sir Joseph Banks murió en el de 1820 á la edad de ochenta años. Este sabio que al salir de la universidad habia hecho un viage á Terra-nova, se entusiasmó por el que Cook iba á emprender, y quiso acompañarle. Dueño de una gran fortuna, llevó consigo un secretario, dos dibujantes y cuatro ayudantes subalternos; se proporcionó tambien los instrumentos mas perfectos, y se surtió de una gran cantidad de enseres dorados para cambiarlos con los salvages; pero aun hizo mas determinando al célebre naturalista Solander á que hiciera parte de la espedicion.

Solander era sueco, discípulo de Linneo, y habia hecho ya por casualidad un viage por mar. Estando en Inglaterra y habiendo ido á la rada á visitar á sus amigos, el buque en que se hallaba recibió orden de aparejar inmediatamente y tomar el rumbo para Canarias, á salir al encuentro de buques ricamente cargados que debian apresarse. La órden era terminante y sin demora, y el capitan no tuvo tiempo para hacer que Solander volviera al puerto, y asi le llevó consigo. Resignandose nuestro naturalista con aquel contratiempo, convirtió en utilidad de la ciencia su cautiverio, y formó colecciones de historia natural. A su regreso se fijó en Inglaterra donde obtuvo una plaza en el Museo. Entonces fué cuando sir Joseph Banks le propuso el viage al derredor del mundo, le afianzó la conservacion de su plaza y el Museo, y aseguró sobre su propía fortuna un vitalicio de 40,000 rs.

Con tan buenos colaboradores, y con los medios que tenia á su disposicion y juntamente sus talentos y actividad, no pudo menos de justificar Cook las esperanzas del mundo sabio. El paso de Vénus fué felizmente observado en la isla de Otahiti; se conoció tambien en aquella nueva campaña que la Nueva Zelanda se dividia en dos por un canal, que desde entonces se llama el *Estrecho de Cook*.

A la vuelta de aquella primera espedicion, empezada el 19 de Mayo de 1771, recibió el grado de comandante de la marina inglesa, y en breve se le designó para desempeñar otra nueva mision. Se trataba de dar otra vez vuelta al globo, pasando por las mayores latitudes Sur, y recorrer particularmente cada uno de los puntos del Oceano Pacífico que hasta entonces no se habian examinado, á fin de resolver la cuestion del continente Austral, tantas veces controvertida. Muchos sabios sostenian hacia ya dos siglos la existencia de tierras Australes desconocidas, mas bien con argumentos filosóficos que con hechos positivos; manifestando las grandes consecuencias que deberia producir el descubrimiento de ellas. Cook desempeñó su peligrosa mision con valor y prudencia; se adelantó mas allá del grado 71 de latitud, y no encontró en ninguno de los puntos el continente deseado. Sin embargo, su constante opinion era de que existia una tierra cerca del polo. Durante aquella campaña reconoció entre otros puntos la costa de la Nueva Zelanda, y el grupo de islas á los cuales dió el nombre tierra de Sandwich.

Cook fué recibido á su regreso con entusiasmo y elevado al grado de *capitan*. Se le dió una plaza en la administracion del hospital de Greenwich, fué elegido miembro de la Sociedad Real de Londres, y obtuvo en fin la medalla de oro destinada por sir Godefrey al escrito mas útil sobre esperiencias nuevas, juzgandose que su memoria á cerca del empleo de los métodos con cuyo auxilio habia logrado conservar durante el viage la salud de su tripulacion, era digno de ser premiado de este modo.

Disfrutaba Cook de su celebridad y reposo, cuando el espíritu público, perdida la esperanza de hallar la tierra Austral, puso la vista en el Norte, anhelando saber si realmente existia un paso ácia el polo que pudiese evitar á los navegantes européos el rodéo del cabo de Buena Esperanza; pero ¿como se habia de proponer el mundo de una nueva espedicion al capitan Cook despues de tantas fatigas y de tantos riesgos corridos? No obstante se le pidiéron consejos para el buen éxito de esta empresa, y en una comida en casa del Lor Sandwich, gefe del almirantazgo que habia provocado ya el viage á las tierras Australes, se habló largamente sobre la utilidad que acarrearia á la navegacion semejante descubrimiento. El Capitan se sintió tan animado con las razones que se espusiéron, que se levantó de su silla lleno de entusiasmo, diciendo con gran satisfaccion de sus amigos que se encargaba él mismo de la ejecucion del proyecto. ¡Bien ageno estaría de pensar que iba en busca de su muerte!

Se decidió que en vez de pasar desde el Occeano Atlántico al Occeano Pacífico, se haria todo lo contrario. En consecuencia saliendo Cook de Plimouth en 12 de Julio de 1776, se dirigió al gran Occeano Septentrional, pasando por las islas que habia ya visitado, y empezó sus trabajos en las costas Orientales del Norte de América. Despues de haber recorrido esta parte del globo, volvió á tomar refrescos á las islas de Sandwich. Entónces fué cuando descubrió la isla *Ohwihée*, donde fué muerto del modo mas lastimoso en un riña que se suscitó entre los indios y la gente de su tripulacion, el dia 14 de Febrero de 1779.

(*Semanario.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 19.

D. José Cateura, Barcelona.
Gregorio Vasquez, Rio Janeiro.
Manuel Sousa Parya, id.
Manuel Laprida, Estados Unidos.
José Gregorio Seguismundo, id.
Juan Franc. Sosa Diaz, Rio Janeiro.
Isabel Gimenez, 1 hijo, Montevideo.
José J. Villarino, Córdoba.
Nicolas Maceda su esposa, id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 20.

D. Angel Medina, Rio Janeiro.
Emiliano Frias, id.
Manuel Navia, id.
Juan Bautista Delpino, id.
Manuel Isac, id.
Domingo Gandulfo, id.
Pedro Preste, id.
Federico Tejo, id.
Teodoro Garcia, id.
Federico J. Kauffman, id.
Alejandro de Molina, San Pablo.
Joaquin P Célis, San Borja.
Pedro Menchaca, Entre-Rios.
Martin Martinez, Cádiz.
Benita Telechea de Linche, una hija y una criada, Montevideo.
Ramon R. Correa, Tucuman.
Juan King, Inglaterra.
Javier Balladares, Rio Janeiro.
Juan Ledreo, Génova.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 21.

D. Cesario Pondal, Rio Janeiro.
Gregoria Rosa, id.
Nicoleta Carcaña, 2 hijos, id.
Mercedes Larrica, id.
Delores Rubio de Speares, id.
Cipriano Celada, id.
Ana Maria Krema, id.
Jayme Harris, id.
Margarita Corbet, id.
Guillermo Ryan id.
Ramona Salayeta de Anavitarte, id.
Justina Laguna, id.
Francisco Muñiz, id.
Carolina Ros, id.
Basilia Ximenez, id.
Juan Borda, Córdoba.
Fermin Heredia, id.
Anastacio Carranza [peon], id.
Rafael Pizarro, id., id.
Juan Aguirre, id., id.
José R inoso, id., id.
Gerónimo Arighini, 4 peones id.
Pedro Matoso, Inglaterra.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta de guerra brasilera *Liebre*, procedente de Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policia.

APROXIMANDOSE los los dias conocidos con el nombre de *El Carnaval*, el infraescrito, Gefe de Policia, recuerda á los habitantes de esta ciudad el Superior Decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1840.

Bernardo Victorica.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno.—}

Buenos Aires, Julio 8 de 1836.—Año 27 de la Libertad, 20 de la Indep. y 8 de la Confederacion Argentina.—

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval, á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que esencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta :—

ARTICULO 1.º—El Juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza, y concluyendo al toque de la oracion, en que tendrán lugar otros tres cañonazos.

2—En las casas en que se juegue desde las azoteas, ó ventanas, deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3—El juego que se haga desde las azoteas, ventanas ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz.

4—Los que jueguen por las calles, á caballo ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los expresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas ó puertas, para usar de cohetes y buscapies deberá sacar permiso por escrito del Gefe de Policia, bajo su firma.

5—Nadie, jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas, ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni á pié, ni á caballo, en continuacion del juego.

6—Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ella.

7—Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en trage que no corresponda á su sexo, el presentarse en trage de farsante, pantomimo, y entremés, con el trage ó insignias de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana.

8—Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche de la oracion para adelante, se sacará, previamente el correspondiente permiso del Gefe de Policia, por escrito bajo su firma.

9—El que infringiese cualquiera de los articulos de este decreto, será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, como corresponda, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado á subsanar los daños y perjuicios que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

Es copia del original—

Bernardo Victorica.

Se vende

UNA hermosa galera de 10 asientos, completamente aparejada con eje de huella, &a., y como para campo y pueblo. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 15.

f21—tfs.

Aviso.

EN la calle del Perú núm. 49, se necesitan dos tachos de cobre ó fierro de cien galones poco mas ó menos. El que los tenga y quisiese vender ocurriendo á dicho número puerta de almacen encontrará con quien tratar.

f22- -3p.

Aviso.

Se desea comprar una criada buena, y que dé garantias de su persona.

Ocurrase á la calle de Méjico No. 90.

f22—6p.

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la tienda y merceria calle del Buen Orden núm. 94.

Plaza de Monserrat.

EL Martes 25 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha tienda que consisten de lo siguiente.

Chalecos de paño y cotonia.
Camisas surtidas
Ceñidores, corbatas
Medias
Calsonsillos de lienzo
Peines batidores
Peinetitas para rulos
Cintas punzoes
Tiradores de gamuza
Pañuelos de seda
Ponchos blancos y de colores
Idem de lana
Sombreros de pelo
Bramante fino, id. ordinarios
Pañuelos de algodon para manos
Piel para pantalones
Gorros catalanes, id. ingleses
Recados, encages
Caravanas de diferentes clases
Espejos de cajon y de estuche
Estuches de navajas
Botones para tirador
Guitarras
Argollas amarillas para riendas
Estribos, candados, cuerdas y bordonas,
Agujas, testeras
Armazon, mostrador, vidriera, escalera, vara, cielo razo &c. &c. &c.

AVISOS.

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs.

AVISO
INTERESANTE.

SE venden 40 bueyes bayos mansos de toda yuga, y gordos; tambien se vende novillos del mismo pelo. El que se interese por una ú otra cosa, puede ocurrir á la calle de Potosí No. 244. f 10—tfc.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19. ☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28—tfs.

VOCABULORIO
Ó VA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLIcar una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

PARA
quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

AVISO

Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud dicurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla.
f14—tfs

Boteria
Calle de la Piedad Números 71 y 73.

En la boteria de Hugo White, se trabaja toda clase de BOTAS á la última moda:—
Zapatos livianos y fuertes.
Zapatos de baile.
Todo á precios reducidos.
f20—15c.

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso á la Policia.

El dia 5 de Febrero de 1840 de casa de D. Francisco Graso se huyó una china llamada Petrona Graso, cara pampa, ojos grandes, labios gruesos, una quemadura al lado derecho, pelo corto, edad 13 á 14 años, lleva un vestido con fondo flor romero, otro id. de listado rosado, otro id. de zaraza negra pintas blancas, un pañuelo fondo punzó flores amarillas y verdes, un rebozo de pellon color pasa, un par de botines; en la calle de Balcarce No. 16 se dará una gratificacion. f6—15p.

Dorador.

JOSEPH FAR, avisa al público haberse mudado á la calle de Cangallo número 88, y continuar en su oficio de dorar cuadros para espejos, retratos, &c., y tambien recibe cuadros viejos para dorar, dejándolos como nuevos, y asimismo egecuta todo lo perteneciente á este arte con toda perfeccion. Se hacen barillas doradas. Igualmente hacen cuadros adornados, superiores á cuanto se ha introducido en esta ciudad hasta la fecha. e23—1me.

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido á la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14
e27—tfs

¡Viva la Federacion!

—

CORREOS.

EL Administrador General de ellos, avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al sexto bimestre del año próximo pasado de 1839, concurran á este Departamento, por sí ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Febrero 13 de 1840.
LUCA.

Aviso.

SE vende una casa en la calle de Potosí número 224, con 11 varas de frente y setenta de fondo: tiene seis piezas y demas oficinas, con esquisitos árboles frutales, higos de cuatro clases y sus naranjos. En la casa del lado tienen las llaves, y para tratar ocurran á la calle del Parque No. 264.
f20—3p.

¡ VIVA LA FEDERACION !
AVISO
A los Celadores.

SE ha huido un negro de oficio herrero llamado Antonio Monteagudo, nacion Mina, edad como de 40 años, señales, pelada la cabeza, cerrado de barba, cambado, sombrero negro viejo, poncho de lana con listas punzoes que nunca se lo saca, calzado de tamangos de suela, pantalon de paño azul, chaqueton de bayeton; acostumbra andar con un baston de un palito, estatura regular, flaco. El que lo encuentre será gratificado por su amo calle de Venezuela No. 78, D. Francisco Monteagudo.
f20—5p.

Aviso.

SE necesita un hombre para capataz en una quinta, que amas de tener los conocimientos necesarios de agricultura, debe tener quien acredite su conducta. En la calle de Balcarce No. 177 encontrará con quien tratar.
f20—3pn.

¡ VIVA LA FEDERACION !
Aviso Oficial.

EL Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, ha acordado que los Señores Jueces suplentes sorteados el año anterior para aquellos recursos que no pudieron entonces resolverse, continúen integrando el Tribunal que ha de resolverlos, sin que sea para ello obstáculo el que estén habiles en los respectivos casos los Señores Vocales natos nuevamente nombrados: y habiendo el Superior Gobierno aprobado este acuerdo, de órden del Señor Presidente del mismo Exmo. Tribunal se hace saber al público.—Buenos Aires, 20 de Febrero de 1840.——*Rufino de Basavilbaso*, Escribano Público auxiliar del de Gobierno. f 31—3*

En venta.

Una hermosa quinta por su produccion, situada como á una legua de la Plaza de la Victoria, calle derecha de los Corrales de Miserere, en el partido de San José de Flores; se compone de 18 cuadras de terreno bajo sanja, y á mas con doble cerco, circundada de árboles, con grandes álamos y mucho sausal, con un bosque de llorosos matizado de mutifloras, un gran manantial de aguada permanente, 2 pozos de balde, excelentes pastos de corte, muchos árboles de frutas exquisitas de todas clases inclusos los famosos duraznos de San Jorge, pabias, Santa Elena, priscos de Enero, bocado de dama y de la Virgen &c., un monte de durazno de 7 cuadras para leña, la casa de material con dos corredores al naciente y norte con siete habitaciones muy decentes, sus ventanas bien distribuidas y un gran parral al frente, con un buen cerco de ñandubay, un horno con todo lo necesario para hacer ladrillo, un gran palomar que tiene como 3,000 pares, y que en su estacion produce de 18 á 20 casales diarios, una carreta con bueyes y todos los útiles necesarios de labranza. Se admite en pago la mitad en billetes de Tesoreria y la otra mitad en moneda corriente. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. f21—tfs.

Aviso

AL ARTIFICE EN ORO TOCHLE

POR este aviso se informa a *Mr. Augusto Gottfrid Francisco Tochler*, que su Padre ha muerto y que le ha sido legada una gran suma de dinero, que será pagada inmediatamente que comparezca á reclamarla. Si no viviese ya *Mr. Tochler*, cualesquiera persona que tenga conocimiento del hecho prestará un oficio humano remitiendo conocimiento y prueba del mismo á su Madre por conducto del Secretario de la Embajada Americana en Berlin.
Berlin, Julio 5 1839.
f13—tf*

Advertisement
To the ouvrier en or Tochler.

MR AUGUST GOTTFRID François Tochler is hereby informed that his Father is dead and that a large sum of money has been bequeathed to him which will be immediately paid on his appearing to claim it. Should *Mr. Tochler* be no longer living, any one acquainted with the fact would perform a humane action by forwarding information and proof of the same to his Mother through the Secretary of the American Embassy at Berlin.—Berlin, July 5 1839. f13—tf*

POR
Mayor ó Menor

MECHAS de palo, fosforicas para encender velas á peso el ciento, un miriorama 6 pesos, juegos de asientos de fuentes de ule á 25 pesos, carteritas con pizarras de loza á 25 pesos, brújulas ó agujas marítimas ordinarios á 2 pesos, plumas de rayar música á 2 pesos, planas de la ciudad á peso, agujas ojo taladrado números 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12 á peso el papelito, papel para copiar cartas con prensa á 35 pesos resma, papel de música, papel de oficio, láminas litográficas ordinarias á 3 pesos la mano, papel de seda ordinario á real el pliego, papel de cartas de colores celeste, verde y rosado á 2 reales el pliego, papel juspeado á 2 reales pliego, papel de dibujo á 10 reales el pliego, papel de dibujo de color ante, pizarras de á 2 pesos pliego, pasta para asentadores á 12 reales la cajita, pez 6 goma sandaraca. Libreria número 30 calle de la Catedral. f17—tfs

NOTICE.

ALL persons having demands against or are indebted to the late William H. Andrews are called upon to adjust the same with Mr. Patrick Timmony. At No. 213, calle Reconquista. f18—15c.

A BENEFICIO
DE LOS
ENFERMOS.

EN la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las nueve. f 18—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, que por enfermedades del originario el Sr. Dr. D. Bernardo Pereda á impedimento del otro Sr. Juez de lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, está conociendo en el pleito que sigue Da. Juana Haedo de Enrique Peña; contra D. Manuel Mendez sobre rehibitoria de una esclava llamada Maria, la que fué vendida á dicho Mendez por Da. Juana Mendez; se hace saber á esta que está ordenado en decreto de 16 de Setiembre de 1839, sea citada á la concurrencia del mencionado juicio; y como no se sepa su casa por no haber habido quien la indique, ni ella se persone en la oficina, se le llama por el presente aviso, á fin de que lo virifique en mi oficio dentro de ocho dias, desde el de esta fecha á ser notificada del citado decreto, y de los que se dictasen en lo sucesivo.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1840. *Mogrovejo.*
f19—3c

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

Wanted.

A GOOD MAN COOK, well recommended from his last place.
Apply at this office.
e15—tfc.

¡ Por Mayor ó menor !

LAPICES de cedro á 2 reales docena, lápices para carpinteros, un cartapacio ó portafolio en cuarto mayor, su precio 8 pesos, cuchillos para cortar papel de hueso á 12 reales cada uno, id. chinescos de marfil á 8 pesos, id. de marfil lisos de 4 pesos y de mas precio, lápices de pizarra largos á 4 pesos el ciento, lapiceros puntiagudos ordinários á 2 pesos, cabos de plata para plumas con un depósito para tinta adentro á 20 pesos, plumas para escritorios á 120 pesos el millar, id. para escuelas á 40 pesos millar, id. de corvo, á 8 pesos el ciento ó dos pesos el atado, alambre para armar cintas, blanco, negro, color paja y rosado á 3 reales la vara, reglas redondas y cuadradas á varios precios, reglas paralelas de patente á 8 pesos, pizarras de carton á 12, 6 y 3 reales, despaviladeras con sus platos de platina á 25 pesos, acentadores elásticos de Emerson á 6 pesos, acentadores para suplir en vez de piedras, á 5 pesos. Libreria No. 30 calle da la Catedral.
f 20—3fs.

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representante No. 53. e30—tfs.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.
f13—tf*

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espiritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor, que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No 198, á 85.
n4—tfc.

Terreno para
Quinta, ó chacra.

SE vende uno muy barato en el partido de San José de Flores, tiene diez y seis cuadras cuadradas. En la calle del Parque No. 218 darán razon.

En la misma casa hay á venta á 10 pesos vara unos tirantes de urunday de cinco y media varas de largo y mas de cuatro pulgadas de grueso, y una ventana como para casa de campo.

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómo dos en la calle de Cangallo No 92. d26—tf*

ESQUELAS
DE
FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

¡ VIVA LA FEDERACION !
Aviso.

SE necesita en la calle de la Piedad núm. 187 una muchacha que sea blanca para tomarla como hija y para que sirva adentro y enseñarle muchas habilidades. La persona que pueda proporcionarla, puede ocurrir á la sitada casa.
f21—3p.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio que su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.
Thomas Gowland.

Concurso del finado D Domingo Gallino.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las doce hasta la una de la mañana á la calle de la Victoria N.º 15. Buenos Aires, Fefrero 3 de 1840.
f4—15p.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,*
D. Juan Manuel de Rosas.

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A LAS
ALMAS COMPASIVAS
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y dicípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre Pueblo, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quiera egercer la caridad evangèlica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano núm. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vdes., este humilde servidor— *Remigio Lomez.* d28—g

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.